



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-23801852-GDEBA-DSTAMJGM

---

**VISTO** el expediente N° EX-2021-23801852-GDEBA-DSTAMJGM, mediante el cual la empresa "TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A- SYSTEMNET S.A UNION TRANSITORIA", CUIT N° 30-71556541-9, solicita ajuste de diferencia de cambio respecto del pago correspondiente a la Orden de Compra N° 114/17 regularizada por Orden de Compra N° 9939/18, en su carácter de adjudicatario de la Licitación Pública N° 11/17, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° RESOL-2017-83-E-GDEBA-SSCAMJGM, se aprobó y adjudicó la Licitación Pública mencionada en el Visto;

Que a orden N° 7 se aduna la orden de compra N° 9939/18 que regulariza a la orden de compra originaria N° OC 114/17 adunada a orden 9;

Que a orden N° 11 se aduna el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que establece en su artículo 22 inc. d que: *"El pago será efectuado en pesos, convertidos en base a la cotización del tipo de cambio vendedor, vigente en el Banco de la Nación Argentina al día anterior de la presentación de la factura"*;

Que a orden N° 17 se aduna cotización del dólar emitida por el Banco Nación;

Que a orden N° 4 se aduna Nota de Debito "B" N° 00001-00000055, por la que la empresa adjudicataria solicita el pago por diferencia cambiaria correspondiente a la factura N° "B" N° 00001-00000519 adunada a orden N° 13;

Que en orden N° 22 la Subdirección de Contabilidad emitió la Solicitud de Gasto para atender la presente erogación;

Que la presente medida se dicta en el marco de las facultades conferidas por el Decreto N° DECRE-2020- 31-GDEBA-GPBA y la Resolución N° RESO-2020-27-GDEBA-MJGM;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
D I S P O N E**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar el pago por la diferencia cambiaria a favor de la empresa "TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A- SYSTEMNET S.A UNION TRANSITORIA", CUIT N° 30-71556541-9, por la suma de pesos un millón trescientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y nueve con 68/100 (\$ 1.377.749,68).

**ARTÍCULO 2º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º, será atendido con cargo a la imputación detallada mediante GEDO: IF-2021-24623330-GDEBA-SDCMJGM. Presupuesto General Ejercicio 2021 Ley 15.225.

**ARTÍCULO 3º.** Autorizar a la Dirección Contabilidad a emitir la pertinente Orden de Pago a favor de la firma citada en el artículo 1º.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad. Incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.